



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de noviembre de 2022

Proceso:	Ordinario – Contrato realidad, intermediación laboral.
Asistentes:	DEMANDANTE: José Arnobio Berrio Jaramillo DEMANDADA: Inmobiliaria el molino S.A.S ya liquidada Saitemp S.A
Radicado:	050013105002 20210039100
Asunto:	Acta audiencia
Audiencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/0ecb02e8-9897-4599-9fc3-c327638164ff?vcpubtoken=52faf50c-ed19-4d3a-826d-fd91af3943eb

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: La sociedad Saitemp S.A, realizará un pago único de \$2.500.000, a más tardar el 16 de noviembre de 2022, en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la esposa del demandante: Sonia Duque Rincón, cédula de ciudadanía 24.627.536 Bancolombia ahorros # 91227458165.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de Inmobiliaria el molino S.A.S ya liquidada y Saitemp S.A, por parte del señor José Arnobio Berrio Jaramillo, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd26664b3c393ffda129bf1ecf441a10ed1b066c5364b471def1084342c5710**

Documento generado en 16/11/2022 03:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>